

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

#### **4292 ORDEN de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento nº 4 del B.O.R.M. nº 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 46/1990, de 28 de junio, que aprueba el modelo y dicta normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, se ha procedido a adaptar en sus requisitos, y a amortizar determinados puestos vacantes. Asimismo, en el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se crean un número interesante de puestos de trabajo, con el fin de dar solución a la continua evolución del proceso de atención a las personas con discapacidad en la Región de Murcia.

Por otra parte, para dar cumplimiento a la Sentencia número 826, de 20 de diciembre de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, se modifica el puesto de trabajo, código AY00004.

En la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de orden de modificación de las relaciones de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia..

- La Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Modificar, con efectos de 1 de mayo de 2002, las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos de esta Orden, salvo en lo referido a la modificación del puesto de trabajo de «Investigador Técnico», código AY00004, cuyos efectos se retrotraen a 11 de junio de 1997.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### ANEXO I

#### MODIFICACIONES

##### **Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.**

Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo, código A100099; en titulación académica, debe adicionarse «01103 / 02103».

##### **Consejería se Presidencia.**

Dirección General de Deportes.

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo.Los Narejos, código A100178; en denominación debe decir: «Asesor de Apoyo del C.I.E.S.D. Los Narejos».

El puesto de trabajo de Animador Deportivo, código AN00017; en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX03».

Dirección General de Juventud.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Actividades, código N700599; en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX31».

##### **Consejería de economía y hacienda.**

Dirección General de Tributos.

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador Gestión Tributaria.Cartagena, código N500215; en grupo donde dice: «C/D»; debe decir: «D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo de Técnico Liquidador Transmisiones Patrimoniales, código AO00004; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A» y en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00».

El puesto de trabajo de Técnico Liquidador Sucesiones y Donaciones, código AO00005; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A» y en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00».

Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Modificaciones Presupuestarias, código N900143; donde dice: «Nivel C.D. 21»; debe decir: «Nivel C.D. 20»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «N700621».

Dirección General de Patrimonio.

El puesto de trabajo de Conductor Parque Móvil Regional, código C100090; donde dice: «Nivel C.D. 14; grupo D/E»; debe decir: «Nivel C.D. 17; grupo D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «EFX02», del apartado observaciones debe suprimirse «A.D.» y asignarle el código «V700031».

Dirección General de Información y Comunicaciones.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Gestión, código N900124; donde dice: «Nivel C.D. 21; complemento específico: 4.250,64»; debe decir: «Nivel C.D. 20; complemento específico: 3.919,68»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «N700622».

Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Recursos Humanos I, código SD00002, debe suprimirse del apartado observaciones «Desdotar por Servicios Especiales».

El puesto de trabajo de Médico, código MD00139; debe adicionarse en el apartado observaciones «C.V.».

Agencia Regional de Recaudación.

El puesto de trabajo de Técnico Responsable, código TO00083; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A»; en cuerpo/opción, debe suprimirse «BFT08».

#### **Consejería de Educación y Cultura.**

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00050; donde dice: «grupo C/D»; debe decir: «D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00», y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Personal.

El puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención, código TS00641, en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A»; en cuerpo/opción donde dice: «AF000/AGX00/BF000/BGX00»; debe decir: «AFS38».

El puesto de trabajo de Técnico de Prevención, código TM00666; en cuerpo/opción donde dice: «BF000/BGX00»; debe decir: «BFS05».

El puesto de trabajo de Técnico de Prevención, código TM00668; en cuerpo/opción donde dice: «BF000/BGX00»; debe decir: «BFS05».

#### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.**

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Gestión de Personal, código N900005; donde dice: «Nivel C.D.-21; complemento específico: 4.250,64»; debe decir: «Nivel C.D.-20; complemento específico: 3.919,68»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «N700623».

Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

El puesto de trabajo de Especialista OCA.Torre Pacheco, código ES00051; en cuerpo/opción debe suprimirse «BXA00/BXE00».

El puesto de trabajo de Técnico en Capacitación CCA.Lorca, código P200003; en cuerpo/opción debe suprimirse «BXM00».

El puesto de trabajo de Técnico Analista Layma, código JB00021; en cuerpo/opción debe suprimirse: «AFX18».

El puesto de trabajo de Pastor C.C.A. Lorca, código P700014; donde dice: «Nivel C.D.-16»; debe decir: «14»; suprimir del apartado observaciones «A.A.» y asignarle el código «P100024».

El puesto de trabajo de Investigador Técnico, código AY00004; donde dice: «Nivel C.D.-22, complemento específico: 5.120,52»; debe decir: «Nivel C.D.-24, complemento específico: 8.216,52»; asignarle el código «YA00001» y adicionar en el apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

El puesto de trabajo de Técnico Gestión Ayudas, código T600131; donde dice: «Nivel C.D.-25; complemento específico: 8.163,96»; debe decir: «Nivel C.D.-24; complemento específico: 7.776,12»; suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «TC00286».

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00372, donde dice: «grupo C/D»; debe decir: «D»; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General para la Política Agraria Común.

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo P.A.C., código TQ00160; en cuerpo/opción debe suprimirse «BXA00».

#### **Consejería de Sanidad y Consumo.**

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Especialista en Informática, código PO00005; en cuerpo/opción debe suprimirse «CGX00» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Educación para la Salud, código JC00334; en cuerpo/opción debe adicionarse: «ACX00».

El puesto de trabajo de Coordinador Observatorio Drogas Regional, código CD00017; en cuerpo/opción debe decir: «AFS37/AFS34».

Dirección General de Consumo.

El puesto de trabajo de Inspector Regional de Consumo, código A600008; en cuerpo/opción debe suprimirse: «BFS02» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

#### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.**

Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo, código TQ00147; en cuerpo/opción debe suprimirse: «AFT08/AFX01».

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo, código TQ00161; en cuerpo/opción donde dice: «BF000»; debe decir: «BFT08».

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo Infraestructuras, código TQ00150; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A»; y en cuerpo/opción debe suprimirse «BFT08».

#### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.**

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Habilitación, código N900114; donde dice: «Nivel C.D.-21; complemento específico: 4.534,68»; debe decir: «Nivel C.D.-20; complemento específico: 4.203,96»; asignarle el código «N700624» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Control Presupuestario, código N900128; donde dice: «Nivel C.D.-21; complemento específico: 4.250,64»; debe decir: «Nivel C.D.-20; complemento específico: «3.919,68»; asignarle el código «N700625» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Gestión Económica, código N900090; donde dice: «Nivel C.D.-21»; debe decir: «20»; asignarle el código «N700626» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Carreteras.

El puesto de trabajo de trabajo de Encargado General del Parque de Carreteras, código EH00001; en cuerpo/opción donde dice: «CFX00»; debe decir: «CFX30» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo de Técnico Apoyo.Espinardo, código TQ00102; en cuerpo/opción debe suprimirse «AFX18».

#### **Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.**

Dirección General de Promoción Turística.

El puesto de trabajo de Técnico de Apoyo Turismo, código TQ00003; en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00».

### **SUPRESIONES**

#### **Consejería de Presidencia**

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
N900133	Jefe Negociado Asuntos Generales

#### **Consejería de Educación y Cultura**

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
GD00009	Gestor Sistemas Informáticos

#### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T400132	Oficial 1ª Tractorista

#### **Consejería de Trabajo y Política Social**

I.S.S.O.R.M

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T400152	Oficial 1ª de Cocina.Canteras
T400153	Oficial 1ª de Cocina. El Palmar
T400217	Oficial 1ª Pintor Servicios Generales.Espinardo
T400224	Oficial 1ª Cocina Servicios Generales.Espinardo
GO00003	Gobernante
T700210	Ayudante de Mantenimiento. Mazarrón

#### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
N900053	Jefe Negociado Contratación

#### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

Dirección General Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TQ00034	Técnico Apoyo. Alcantarilla

Dirección General de Carreteras

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
PA00049	Peón de Carreteras

#### **Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio**

Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00361	Auxiliar Administrativo
TQ00164	Técnico Apoyo

ANEXO  
CREACIONES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL  
CENTRO DE DESTINO: 30110 SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00188	TECNICO APOYO ASUNTOS GENERALES	22	F	4.250,64	N	C	B	BGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AD00314	ADMINISTRATIVO	16	F	685,56	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
AA01306	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01307	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MD00142	MEDICO CARTAGENA	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS21		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00079	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00524	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00525	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AI00428	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
AM00575	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00576	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00577	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00578	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00579	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
Z200187	COCINERO/A CANTERAS	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 19966 CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00078	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CIEZA	20	F	973,80	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
AM00584	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00585	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00586	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00587	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00588	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00589	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00590	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00591	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00592	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00593	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30957 CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MD00143	MEDICO ESPINARDO	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS21		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30958 CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00036	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00037	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00038	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00039	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
A100423	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100424	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100425	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100426	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100427	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
AM00614	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00615	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00616	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00617	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00618	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00619	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00620	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00621	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00622	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00623	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00624	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00625	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00626	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00627	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00628	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00629	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00630	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00631	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
Z200188	COCINERO/A EL PALMAR	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.
T800321	AYUDANTE DE COCINA EL PALMAR	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
T800322	AYUDANTE DE COCINA EL PALMAR	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00743	AYUDANTE DE SERVICIOS EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
SU00192	SUBALTERNO EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EGX03		ORDINARIA		P.I.
SU00193	SUBALTERNO EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EGX00		ORDINARIA		P.I.
SU00193	SUBALTERNO EL PALMAR	12	F	685,56	N	C	E	EGX00		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30962 C.A.M.P.CHURRA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100540	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
A100421	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100422	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
AM00637	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00638	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00639	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00640	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00641	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00642	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00643	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00644	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00645	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00646	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00647	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00648	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00649	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00650	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00651	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00652	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00653	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00654	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
T800324	AYUDANTE DE COCINA	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30971 C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MA00063	MEDICO PSIQUIATRA	22	F	8.631,72	N	C	A	AFS30		ESPECIAL		
A100541	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
A100542	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AP00201	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00202	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00203	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00204	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00205	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00206	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00207	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00208	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00209	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00210	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00211	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00212	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00213	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00214	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00215	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AA01312	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.  
CENTRO DE DESTINO: 08969 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MD00141	MEDICO ALHAMA	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS21		ORDINARIA		P.I.
AT00523	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AM00573	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00574	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.  
CENTRO DE DESTINO: 16968 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00526	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00527	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AM00581	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00582	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00583	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
LM00740	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00741	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00742	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.  
CENTRO DE DESTINO: 24901 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00528	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00529	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00530	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00531	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00532	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AM00594	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00595	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00596	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00597	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00598	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00599	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00600	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00601	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00602	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00603	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00604	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.  
CENTRO DE DESTINO: 30959 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A00533	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
A00534	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
A00535	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	973,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AM00605	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00606	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00607	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00608	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00609	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00610	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00611	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00612	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00613	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.  
CENTRO DE DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z200184	COCINERO/A SERV.GRALES.ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.
Z200189	COCINERO/A SERV.GRALES.ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.
T800323	AYUDANTE DE COCINA SERV.GRALES.ESPINARDO	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.  
CENTRO DE DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00657	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00658	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00659	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00660	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00661	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00662	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00663	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00664	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00665	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00666	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00667	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
Z200185	COCINERO/A	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.
Z200186	COCINERO/A	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.
ZD00010	ALMACENERO	14	F	685,56	N	C	D	DFX10		ORDINARIA		P.I.
T800325	AYUDANTE DE COCINA	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
T800326	AYUDANTE DE COCINA	12	F	882,36	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00744	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.



CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.  
CENTRO DE DESTINO: 30970 R.P.M. DR. FRANCISCO JAVIER ASTURIANO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AP00198	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00199	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00200	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
T700225	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	882,36	N	C	E	EFX02		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.  
CENTRO DE DESTINO: 30961 PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00080	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	973,80	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
SS00081	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	973,80	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
SS00082	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	973,80	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
N500461	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01311	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CENTRO DE DESTINO: 05302 LABORATORIO VIVIENDA ALCANTARILLA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00686	TECNICO ALCANTARILLA	20	F	685,56	N	C	B	BFT01		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS  
CENTRO DE DESTINO: 30321 PARQUE MOVIL, D.G. CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
PA00111	PEON CARRETERAS CARAVACA	12	F	2.726,16	N	C	E	EFX02		ORDINARIA		P.I./H.E.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL  
CENTRO DE DESTINO: 30401 S.G. EDUCACION Y CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
PO00051	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	16	F	685,56	N	C	C	CFX16		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: CIENCIA, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30501 S.G.CIENCIA, TECNOL., INDUSTRIA Y COMERCIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00189	TECNICO APOYO CONTRATACION	22	F	4.250,64	N	C	B	BGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOGICA

CENTRO DE DESTINO: 30623 C.INVESTIG. Y DESARR.AGROALIM.LA ALBERCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z300044	AUXILIAR AGRARIO	14	F	973,80	N	C	D	DFX11		ORDINARIA		P.I./C.V.

CONSEJERÍA: TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y COSTAS  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

CENTRO DE DESTINO: 30350 D.G.ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00687	TECNICO	20	F	685,56	N	C	B	BFT04		ORDINARIA		
JG00507	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**4293 Orden de 9 de abril de 2002, conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para la colaboración en materia de formación profesional específica, de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo Pesqueras.**

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 16 que compete a la Comunidad Autónoma la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española. Para la efectividad de dicha previsión se dictó el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios correspondientes a sus competencias de enseñanza no universitaria.

Por otro lado, la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, regula la nueva Formación Profesional Específica, distribuida en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, de las que destacamos, a los efectos de la presente Orden, las correspondientes a las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo Pesqueras.

Mediante Decreto 3536/1981, de 29 de diciembre, se transfieren competencias en materia de agricultura, al entonces Consejo Regional de Murcia, entre las que se encuentran la enseñanza profesional y la capacitación de agricultores.

Desde dicho traspaso de competencias, en los Centros de Capacitación, hoy Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias, se han venido impartiendo las enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado en la Rama Agraria e Industria Alimentaria.

A partir del curso 1994/95, los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias inician sus actividades, con carácter experimental, de acuerdo con el nuevo enfoque, organización y estructuración de la Formación Profesional recogido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El ámbito legal y competencial en el que se encuadra el desarrollo de acciones públicas de la Administración Regional en materia de Formación Profesional Específica, aconseja el establecimiento de un marco de coordinación interinstitucional que garantice y optimice la realización de actividades por parte de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en sus respectivos ámbitos competenciales, de modo que generen, en la mayor medida posible, las correspondientes sinergias fruto de esta actuación pública coordinada.

A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 58.3 «in fine» de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la

Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las facultades atribuidas tanto en el artículo octavo del Decreto 16/1999, de 13 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, como en el noveno del Decreto 1/2002, de 15 de enero, de Reorganización de la Administración Regional.

DISPONEMOS,

**Capítulo 1. Disposiciones Comunes.-**

**Artículo 1.- Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto el establecimiento de los principios e instrumentos de la colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el ámbito de la Formación Profesional Específica de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo-Pesquera, sin menoscabo de las que se pudieran incorporar en el futuro.

**Artículo 2.- Órganos competentes.**

Los órganos administrativos encargados de la ejecución serán la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad y la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

**Artículo 3.- Modalidades de Colaboración.**

1.- La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de sus competencias, aportará profesorado cualificado para impartir las materias curriculares, según se establezca por la Comisión prevista en el artículo 5 de la presente Orden.

2.- La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el ejercicio de sus competencias, aportará la infraestructura y los medios materiales necesarios para impartir la Formación Profesional Específica, a la que se refiere esta Orden.

**Artículo 4.- Compromiso de información mutua.**

1.- Las Consejerías mantendrán canales fluidos de intercambio de información en la materia objeto de la presente Orden. Igualmente se prestarán la correspondiente asistencia técnica para el mejor desarrollo de sus competencias.

2.- En el supuesto de que una de las Consejerías realice, en el ejercicio de sus propias competencias, actuaciones que puedan afectar a las competencias o programación de la otra, se informará a ésta con la suficiente antelación que permita la toma de decisiones destinadas a asegurar, en todo caso, la finalidad formativa objeto de esta Orden.

**Artículo 5.- Comisión de Coordinación en materia de Formación Profesional Específica.**

1.- Se crea la Comisión de Coordinación en materia de Formación Profesional Específica de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo-Pesqueras, que tendrá las siguientes funciones:

a) Evaluación de la colaboración que, en materia de esta Orden, realizan ambas Consejerías.